



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO Y INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

La Alcaldía de Santiago de Cali suscribe el presente convenio con la cadena de gimnasios SPINNING CENTER GYM con NIT 900.004.566-1, conocida comercialmente como SPINNING CENTER GYM

SPINNING CENTER GYM ofrece a los colaboradores y beneficiarios de la Alcaldía de Santiago de Cali el siguiente beneficio en las tarifas para el uso de los servicios de SPINNING CENTER GYM. El presente convenio no genera ningún compromiso administrativo.

TARIFA PREFERENCIAL

PLAN	TARIFA PLENA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	TARIFA CORPORATIVA
TRIMESTRE	\$ 399.000	20%	\$ 297.000
SEMESTRE	\$ 599.000	20%	\$ 479.200
ANUAL	\$ 899.000	20%	\$ 719.200

Los beneficios a los cuales pueden acceder los colaboradores son los siguientes:

Servicios Integrales:

- Equipos Cardiovasculares
- Zonas de pesas libres
- Zona de pesas selectorizadas
- Salón de Spinning
- TRX
- Zona de entrenamiento funcional
- Entrenadores altamente calificados
- Acceso y uso del APP Spinning Center GYM (con rutinas personalizadas según el objetivo personal del beneficiario)
- Vestieres, duchas y lockers

Clases grupales:

- BodyCombat
- Rumba
- Yoga
- Drill
- Core 2.0
- Pilates
- TRX
- Spinning



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DEPARTAMENTO DE SALUD Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR

Consultorios:

- Fisioterapia
- Medicina Deportiva
- Nutrición Deportiva (no incluido en el precio de afiliación)

Servicios adicionales (Sujetos a disponibilidad de sede):

Entrenamiento personalizado (no incluido en el precio de afiliación)

Cobertura del convenio: El convenio tendrá cobertura en la ciudad de Cali, en las sedes de Spinning Center Gym, siendo estas:

Sede Palmetto: Dirección: carrera 49 # 9-50, C.C. Palmetto Plaza

Sede Ciudad Jardín: Dirección: C.C. AVENTURA PLAZA

El Municipio Santiago de Cali, Participará activamente en el plan de difusión de los servicios que ofrecerá SPINNING CENTER GYM a sus beneficiarios mediante los canales de comunicación interna establecidos, eventos dirigidos a los empleados y en general cualquier método pactado por las partes, garantizando así que el total de sus beneficiarios tengan acceso a este beneficio.

Los familiares también pueden tener estos mismos beneficios ofrecidos a los colaboradores.

Para que el colaborador acceda a este beneficio, debe presentar al momento del pago el carné que lo vincula con la entidad. Para el personal docente y administrativo de la secretaría de educación bastara con la presentación del carné de la respectiva institución educativa administrada por el Municipio de Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior se firma a los (14) catorce días del mes de Noviembre de año 2018.


LAURA CASALLAS
Representante Legal SPINNING CENTER GYM


CARLOS ALBERTO BURGOS RAMIREZ
Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
Revisó: Jenny Isabel Vera Galvis - Profesional Universitario.
Angela María Herrera - Profesional Especializada (E)
Proyectó y Elaboró: Julián Andrés Gutiérrez-Contratista 